

MEJORAS CRÉDITOS INFONAVIT - DOF 02/02/24

Estimada Comunidad universitaria,

Por su relevancia para las personas trabajadoras, les informamos que el **INFONAVIT modificó sus Reglas para el otorgamiento de créditos:**

 [Resolución por la que se modifican las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.](#)

Los principales cambios que implica esta modificación son:

- ✓ Las personas trabajadoras podrán utilizar el **saldo de su subcuenta de vivienda** y sus aportaciones voluntarias **para incrementar su capacidad de compra.**
- ✓ La vivienda que sea objeto de los créditos que otorgue el Instituto podrá ser de cualquier valor. El monto neto del crédito que otorgue el Instituto, más el Saldo de la Subcuenta de Vivienda y, en su caso, el ahorro voluntario que haya declarado la o el Trabajador Derechohabiente en su solicitud de crédito, no podrá superar el Precio de adquisición.
- ✓ El **Instituto y el patrón podrán establecer mecanismos informáticos para facilitar y formalizar el aviso de Descuento** de la o el Trabajador Derechohabiente. Los mecanismos autorizados podrán consultarse en la página oficial del Instituto.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad, les enviamos un cordial saludo.